



Resolución Ministerial

Lima, 25 de Mayo del 2018

VISTO, el Expediente N° 18-049926-001, que contiene el Informe N° 205-2018-OP-OGPPM/MINSA, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función a las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la referida Directiva dispone que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual" que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual, la cual es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el numeral 3.2 del citado artículo establece que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), según corresponda, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o las que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, a su vez, el numeral 3.3 del mencionado artículo señala las acciones a desarrollar por la Comisión y el numeral 3.4 indica que ésta culmina sus trabajos con la presentación de la información de la Programación Multianual de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice;



D. VENEGAS



M. Calle



G. CANTERAC



J. AYO



J. MORALES C.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 311-2017/MINSA se designa a los responsables técnicos de los Programas Presupuestales del Ministerio de Salud, en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público;

Que, con Resolución Ministerial N° 237-2018/MINSA se constituyó la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de diseño y gestión de los Programas Presupuestales del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada por Resolución Directoral N° 0243-2016-EF/50.01;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe la conformación de la Comisión de Programación Multianual para la Programación Multianual 2019 – 2021 del Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conformación de la Comisión de Programación Multianual para la Programación Multianual 2019 – 2021 del Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", la cual está integrada por los siguientes miembros:

- El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien la presidirá.
- Un/a representante del Despacho Viceministerial de Salud Pública.
- Un/a representante del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Personal de la Salud.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Operaciones en Salud.
- El/La Director/a General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Administración.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Gestión Descentralizada.
- El/La Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.
- El/La Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.





Resolución Ministerial

Lima, 25 de Mayo del 2018



D. VENEGAS

- El/La Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- El/La Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- El/La Director/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico, o la que haga sus veces, en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011: Ministerio de Salud.



M. Calle

Los miembros de la Comisión deberán designar a un representante alterno en caso de ausencia del titular, mediante comunicación dirigida a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.



G. CANTERAC

Artículo 2.- La Comisión de Programación Multianual para la Programación Multianual 2019 – 2021 del Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, desarrollará las acciones señaladas en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual".



J. AYO

Artículo 3.- La Comisión conformada mediante el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, en concordancia con lo establecido en el numeral 3.4 del artículo 3 de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", culminará su trabajo con la presentación de la Información de la Programación Multianual del Ministerio de Salud a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, de ser el caso, conforme a los plazos establecidos en los Anexos N° 1-GNyR y 2-GNyR de la citada Directiva.

Artículo 4.- La Comisión de Programación Multianual para la Programación Multianual 2019 – 2021 del Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud contará con el apoyo que considere necesario de los órganos de Ministerio de Salud, los cuales deberán brindar las facilidades que el caso requiera.



J. MORALES C.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Programación Multianual para la Programación Multianual 2019 – 2021 del Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, para los fines correspondientes.



M. Calle

Artículo 6.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



J. AYO



D. VENEGAS



J. MORALES C.